



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0028-2025-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 010-2025-UGRS-GM/MPP, de fecha 09 de enero de 2025, de la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 010-2025-UGRS-GM/MPP, de fecha 09 de enero de 2025, la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ing. Juan Manuel Echeandía Viñas, solicita autorización para participación en el Taller: “Estrategias Financieras para la Gestión Sostenible de Residuos Sólidos: Análisis del Costo del Servicios, diseño de tarifas sostenibles y opciones de financiamiento, organizado por la USAID – Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, los días 21 y 22 de enero de 2025; precisando que el Programa CCBO, cubrirá los costos de traslado y estadía de los profesionales asistentes, por lo que solicita autorización de viáticos a la ciudad de Lima por los días 20, 21 y 22 de enero de 2025, asumiendo la responsabilidad de cumplir con los requisitos y participar de las actividades propuestas en Taller antes mencionado, siendo los siguientes:

- Juan Manuel Echeandía Viñas, Subgerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ing. Christian Rene Ipanaqué Flores, Profesional en Gestión Ambiental Responsable de Valorización de Residuos Sólidos.
- Ing. Manuel Orlando Benites Alca, Jefe de la Oficina de Presupuesto

Que, mediante proveído de la Oficina de Presupuesto de fecha 13 de enero de 2025, indica que se afectará a la partida 2.3.2.1.2.2.viáticos;

Que, mediante proveído de fecha 10 de enero de 2025, la Gerencia Municipal autoriza la comisión de servicios de los servidores antes mencionados a la ciudad de Lima, considerando viáticos por tres (03) días;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Viaje en Comisión de Servicios al Ing. Juan Manuel Echeandía Viñas, Subgerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ing. Christian Rene Ipanaqué Flores, Profesional en Gestión Ambiental Responsable de Valorización de Residuos Sólidos e Ing. Manuel Orlando Benites Alca, Jefe de la Oficina de Presupuesto, a la ciudad de Lima, los días 20, 21, y 22 de enero de 2025, para la participación en el Taller: “Estrategias



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0028-2025-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de enero de 2025

Financieras para la Gestión Sostenible de Residuos Sólidos: Análisis del Costo del Servicios, diseño de tarifas sostenibles y opciones de financiamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina General de Administración, la asignación de viáticos por tres (03) días, a favor de los citados servidores, con cargo al Clasificador: 2.3.2.1.2.2. viáticos y asignación por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a los interesados y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Oficina de Presupuesto, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abog. Juan Francisco Cevallos López
ALCALDE (E)